



REGISTROS DE DECRETOS
2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

21 de marzo de 2022.-

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

VISTO:

Las solicitudes de subsidio formulada por las Sras. ACOSTA VALERIA DNI 28.368.235, por el traslado hasta el Hospital Garrahan; a KANGE NELIDA DNI 14.422.201, por el traslado a la Ciudad de La Plata, a SIRI CECILIA VANESA DNI 32.912.959, por el traslado a la Ciudad de Florencio Varela, Hospital El Cruce, y la Sra. ROJAS DORA DNI 20.342.350, por el traslado hasta el Hospital Cuenca de la Ciudad de Cañuelas, requiriendo a esta Municipalidad la posibilidad de ayudar a solventar los gastos de traslado a la Ciudad de La Plata, a realizar trámites legales en el Instituto de la Vivienda,

Que en dichas oportunidades este Municipio no contó con vehículo Municipal para efectuar el viaje;

CONSIDERANDO:

Que la carencia de recursos de las personas solicitantes, como la situación planteada por la misma, ha sido debidamente constatada por parte de la Subsecretaría de Salud Municipal, quien ha avalado el requerimiento interpuesto,

Que este Departamento Ejecutivo desea hacerse cargo en consecuencia de los gastos originados con motivo de tales traslados, los que fueron realizados por la Firma STYLO Agencia de Remis del Sr. BATTICCI JUAN IGNACIO, a quien corresponde abonársele por el servicio brindado,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1*.- Otorgar un subsidio por la suma de Pesos NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$9.850.-), a la Sra. ACOSTA VALERIA DNI 28.368.235, para solventar gastos por el traslado al Hospital Garrahan; de Pesos OCHO MIL SETECIENTOS (\$8.700.-) a la Sra. KANGE NELIDA DNI 14.422.201, por el traslado a la Ciudad de La Plata a Ciudad de La Plata, de Pesos DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$18.650.-) a la Sra. SIRI CECILIA DNI 32.912.959, por el traslado a la Ciudad de Florencio Varela, Hospital "El Cruce"; y de Pesos CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$4.250.-) a la Sra. ROJAS DORA DNI 20.342.350, por el traslado a la Ciudad de Cañuelas, Hospital Cuenca; atento las solicitudes formuladas y en razón de haberse constatado la carencia de recursos de las personas solicitantes por la Subsecretaría de Salud Municipal y por no contar con vehículo Municipal conforme los vistos y considerandos del presente.-

ARTICULO 2*.- Autorizar a la Tesorería Municipal a librar la suma de Pesos CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$41.450.-), a favor de la Empresa STYLO Agencia de Remis, del Sr. BATTICCI JUAN IGNACIO. El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 01 – Categoría Programática 01.04– 5.1.4.0 "Subsidio a indigentes" del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3*.- Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°551

MGL

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte